decisiva y explícita que la política de agresión y anexión que aplica Israel es contraria a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, a los principios y a las disposiciones del derecho internacional relativo a la ocupación, a los principios de la soberanía y la integridad territorial, y también a las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

En estos hechos se observa con claridad que las cartas que le sigue dirigiendo el Representante Permanente de Israel acerca de la situación a lo largo de la línca de cesación del fuego carecen de fundamento y esconden la verdad y las apetencias colonialistas y expansionistas de las autoridades sionistas de Israel. Israel es el único

responsable de la gravedad de la situación que existe en la línea de cesación del fuego. "El pueblo árabe sirio— ha declarado el Ministro de Información de Siria—, es un pueblo amante de la paz, pero, como todos los pueblos del mundo, odia la agresión y se niega a someterse a la ocupación." (al-Anwar, 1º de mayo de 1974.)

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Haissam KELANI Representante Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas

## DOCUMENTO S/11293\*

## Carta, de fecha 21 de mayo de 1974, dirigida al Secretario General por el representante de Israel

[Original: inglés] [21 de mayo de 1974]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con cartas anteriores que le dirigió esta Misión acerca de los persistentes ataques sirios a lo largo de la línea de cesación del fuego, tengo el honor de señalar a su atención los nuevos y graves ataques y violaciones sirios que tuvieron lugar entre el 14 y el 20 de mayo de 1974, inclusive.

Entre esas violaciones y ataques deliberados, inclusive 96 casos de fuego de artillería, que han producido bajas, figuran ataques contra localidades civiles. Se han presentado en el cuartel general de los observadores de las Naciones Unidas reclamaciones detalladas con respecto a todas estas violaciones y ataques sirios, y sus informes reflejan, como en el pasado, un aumento de los ataques sirios, que incluyen impactos de artillería cerca de los puestos de observación de las Naciones Unidas.

La continuación de esta agresión siria persistente y cotidiana, llevada a cabo de conformidad con la política calculada y declarada de las autoridades sirias, obliga a las fuerzas de defensa de Israel a tomar medidas apropiadas para rechazar esos ataques.

En tales circunstancias, debo señalar una vez más que, contrariamente a las afirmaciones y declaraciones falsas y sin fundamento que se hacen en las cartas que le ha dirigido el Representante Permanente sirio, sólo Siria tiene la responsabilidad de esta grave situación, incluso los sufrimientos de su propia población, que son resultado de sus continuas agresiones y sus violaciones constantes de la cesación del fuego decidida por el Consejo de Seguridad.

También debe señalarse nuevamente que las violaciones y los ataques sirios continúan aún en momentos en que se realizan intensos esfuerzos diplomáticos para llegar a un acucrdo sobre la separación de fuerzas entre Siria e Israel.

Hoy, 21 de mayo, mientras se está escribiendo esta carta, prosiguen los ataques de artillería de Siria.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

> (Firmado) Jacob Doron Representante Permanente Interino de Israel ante las Naciones Unidas

## DOCUMENTO S/11294

Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 2 de diciembre de 1973 y el 22 de mayo de 1974

[Original: inglés] [22 de mayo de 1974]

INDICE		II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR LA	Párrafos
Introducción	Párrafos 1	REANUDACIÓN DE LA LUCHA Y A COADYUVAR AL RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	
I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL		A. Situación militar	20–39
MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE		B. Novedades relativas al mantenimiento	40 40
A. Composición y despliegue	2-9	del orden público	40-43
B. La reducción de la Fuerza	10–14	III. ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL RETORNO A CONDICIONES NORMALES	44-57
C. Función y principios rectores	15-17	IV. CONVERSACIONES INTERCOMUNALES Y BUE-	
D. Relaciones con el Gobierno y los dirigentes turco-chipriotas	18	NOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL V. ESFUERZO DE MEDIACIÓN	58-66 67
E. Libertad de circulación de la Fuerza de las Naciones Unidas		VI. Aspectos financieros,	68–74 75–82

<sup>\*</sup> Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9537.